



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 265.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 12 de abril de 2023

VISTO: Los Memorándums VMREI/DGCE/DCPNF/N° 41/2023 del 3 de abril de 2023, VMREI/DGCE/DCPNF/N° 44/2023 del 10 de abril de 2023 y VMREI/DGCE/DCPNF/N° 42/2023 del 3 de abril de 2023, por medio de los cuales el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración solicita la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores para participar de la III Reunión del Comité Director del Proyecto de Porte Medio "Implementación del Programa de Acción Estratégico del Sistema Acuífero Guaraní (SAG) y de la Reunión XV Reunión Bilateral entre Prefecturas de Paraguay y Argentina, que tendrán lugar del 25 al 28 de abril de 2023 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina; y

CONSIDERANDO:

En la III Reunión del Comité Director del Proyecto de Porte Medio "Implementación del Programa de Acción Estratégico del Sistema Acuífero Guaraní (SAG) se avanzará en las instancias técnicas y las negociaciones tendientes a la concreción de los compromisos asumidos en el marco de la ejecución del referido proyecto; mientras en la XV Reunión Bilateral entre Prefecturas de Paraguay y Argentina se realizarán apoyo y asesoramiento a la Prefectura General Naval en la Negociación de procedimientos para el mantenimiento de la habilitación de nuevos prácticos entre Asunción y el Río de la Plata, así como la propuesta de división en tramos dentro de la Cuarta Zona, teniendo en cuenta la grave afectación de las medidas unilaterales vigentes de la República Argentina para el mantenimiento de la habilitación de los profesionales paraguayos .

Que la organización del evento financiará la participación en la III Reunión del Comité Director del Proyecto de Porte Medio "Implementación del Programa de Acción Estratégico del Sistema Acuífero Guaraní (SAG) al primer secretario Miguel Darío Maldonado, Jefe del Departamento de Recursos Naturales, consistente en pasajes aéreo y alojamiento, por lo que resulta proveer el viático proporcional.

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Table with 6 columns: Funcionarios, C.I. N°, Actividad, Fecha, Pasajes/Viáticos, Destino. It lists two officials: Luis Carlos García and Miguel Darío Maldonado, detailing their activities and travel arrangements for April 2023.

Handwritten signature

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 265.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

-2-

- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro



N° _____